Expediente: 110014189003-2018-03624-00

Proceso Ejecutivo

## JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la solicitud que antecede, el Despacho dispone:

Regresar el proceso a la secretaría, en vista que el proceso se encuentra suspendido hasta el día 30 de mayo de 2021.

Vencido el término anterior, se resolverá lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

## VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy <u>18 de Mayo de 2021</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>17.</u>

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

IBR

## **Firmado Por:**

## VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c364364c490fd02a431d1aa173f4a05c33cc321260ae6be063abf9deff36ecf
Documento generado en 14/05/2021 04:17:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica